



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL CAMPO, CODIFICACIÓN, TABULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA DOMICILIARIA SOBRE ALCOHOL Y DROGAS EN ESPAÑA (EDADES) DEL AÑO 2009.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El contrato actual incluirá la realización de las siguientes actividades concretas y en las condiciones que se indican a continuación.:

1.1. EDICIÓN DE MATERIALES

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la edición de todos los materiales necesarios para realizar todas las fases de la encuesta. Deberá editar al menos:

- 19.000 ejemplares del cuestionario definitivo.
- 38.000 hojas de contacto.
- 1.900 hojas de administración para las 1.900 secciones censales.
- Un juego por entrevistador de:
 - . Las instrucciones para la selección de la muestra.
 - . Las instrucciones sobre la aplicación del cuestionario.
- Una carta de presentación de la encuesta.

1.2. REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DOMICILIARIA SOBRE USO DE DROGAS

1.2.1 Población de referencia y procedimiento de selección de la muestra

El cuestionario se aplicará a un número suficiente de individuos elegidos aleatoriamente por el sistema que se explicará más adelante, de forma que al final se obtengan como mínimo 19.000 cuestionarios válidos.



El universo lo constituye la población masculina y femenina de 15-64 años, ambos incluidos, de todo el territorio nacional. La distribución muestral por comunidad autónoma se realizará de forma proporcional a la raíz cuadrada de su población, de forma que las comunidades de menor tamaño tendrán una representación mayor que la que le hubiese correspondido en una distribución proporcional a su población (Tabla 1).

Tabla 1. Distribución de las encuestas de 2009 por Comunidad Autónoma.

| Comunidad Autónoma | Nº mínimo de encuestas que deben realizarse |
|------------------------|---|
| Andalucía | 2098 |
| Aragón | 828 |
| Principado de Asturias | 752 |
| Islas Baleares | 767 |
| Canarias | 1079 |
| Cantabria | 558 |
| Castilla y León | 1141 |
| Castilla-La Mancha | 1029 |
| Cataluña | 1978 |
| Comunidad Valenciana | 1642 |
| Extremadura | 752 |
| Galicia | 1202 |
| Comunidad de Madrid | 1852 |
| Región de Murcia | 883 |
| Navarra | 570 |
| País Vasco | 1071 |
| La Rioja | 410 |
| Ceuta | 196 |
| Melilla | 190 |
| Total | 19000 |

Las Comunidades Autónomas podrán solicitar de la empresa adjudicataria la realización de un número mayor de cuestionarios en su territorio, para lo cual celebrarán un contrato con la empresa adjudicataria que deberá respetar en todo caso el importe unitario por cuestionario reflejado en la propuesta económica que hagan en el concurso para la realización de esta encuesta.



El método de muestreo es aleatorio, sistemático y circular sin sustituciones. La muestra será diseñada y desarrollada por la dirección del estudio que resolverá los problemas técnicos que se puedan plantear durante la aplicación de la misma. Para realizar la selección de la muestra la empresa adjudicataria se reunirá con técnicos designados por la Delegación. En dicha reunión se han de seleccionar las secciones censales y tras la misma la empresa elaborará un cuadro resumen con la distribución de las encuestas por comunidad autónoma, provincia, municipio y sección censal. Igualmente, la empresa elaborará el siguiente material:

- Una hoja de muestra por cada sección elegida aleatoriamente por la dirección del estudio. En total serán aproximadamente 1900 hojas de muestra, correspondientes a otras tantas secciones, cuya selección realizará la dirección del estudio. Se prevé que en cada sección censal se realizará una media de 10 entrevistas.
- Un callejero con la indicación de las calles que componen cada sección censal elegida.
- Las instrucciones para la selección de los hogares.
- Las tablas de números aleatorios para seleccionar los individuos dentro del hogar.
- Las instrucciones para aplicar los cuestionarios.
- La hoja de contacto: Se trata de un documento que se ha de rellenar en cada hogar visitado, para recoger el resultado de la visita: si se ha conseguido o no la entrevista, sexo, edad y alguna otra característica de la persona que debería ser entrevistada.
- Una hoja de administración, una por cada sección, en la que se recoge el número de entrevistas realizadas en la sección, así como algunas características de los entrevistados.

La selección de los hogares donde se han de realizar las entrevistas se llevará a cabo siguiendo las siguientes instrucciones generales (que serán completadas con algunas otras más específicas en el momento de la elaboración de las instrucciones definitivas):

1. En primer lugar, el entrevistador realizará un croquis de la sección, incluyendo todas las calles, portales y escaleras y dibujará sobre el mismo una ruta que pase por todos ellos.



2. En segundo lugar se realizará la selección aleatoria de 20 hogares seleccionados mediante muestreo aleatorio sistemático en función de las normas que le serán proporcionadas por la dirección del estudio. De forma general, partiendo de un punto de arranque, que se indicará para cada sección, y que coincidirá con un hogar concreto (se dará el portal, el piso, la letra), el entrevistador, siguiendo la ruta marcada en el croquis, recorrerá las escaleras de los distintos portales, de arriba abajo y elegirá la vivienda que resulte de sumar a la última vivienda elegida, la frecuencia de intervalo que también se indicará en la hoja de muestra. Esta operación se repetirá hasta que se haya finalizado la selección de las 20 viviendas previstas.
3. La selección del individuo que habrá de ser entrevistado dentro de cada hogar se realizará mediante la utilización de la tabla de números aleatorios que la dirección del estudio entregará para cada uno de los hogares seleccionados.
4. Los hogares elegidos se visitarán hasta 3 veces, si fuera necesario, en horarios distintos (mañana, tarde y noche) y en ocasiones también en días diferentes. Si el entrevistador obtiene información de que la persona estará dentro del mismo día en otro horario, podrá realizar la entrevista en dicho horario en el mismo día. En caso de carecer de información sobre los momentos en que la persona seleccionada se encuentra ausente, deberá visitar el hogar en tres jornadas y horarios distintos para conseguir la entrevista antes de desistir definitivamente de ella.

Se supone, por experiencia de otros estudios, que se conseguirá realizar la entrevista, aproximadamente, en el 50% de los hogares seleccionados. Por eso, la muestra se ha sobredimensionado seleccionando 20 hogares por sección para conseguir una media de alrededor de 10 entrevistas. En cualquiera de los casos si los 38.000 hogares seleccionados no fueran suficientes para conseguir las 19.000 entrevistas, se hará una ampliación de la muestra hasta conseguir las entrevistas previstas.



1.2.2 Selección y formación de los trabajadores de campo

La formación de los entrevistadores se llevará a cabo siguiendo las instrucciones de la dirección de la encuesta y en colaboración con la misma. En las sesiones de instrucción podrán estar también presentes los supervisores externos de los trabajos de campo designados por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

1.2.3 Administración de los cuestionarios a las personas seleccionadas

El cuestionario tendrá una duración aproximada de 50-60 minutos. El núcleo central de este cuestionario está orientado a evaluar el consumo de sustancias psicoactivas (incluido alcohol y tabaco) así como las actitudes y opiniones sobre el consumo y sobre las medidas puestas en marcha para su prevención y control. Además, se incluirán otros apartados relacionados con esos temas y que puedan considerarse de interés hasta completar la duración prevista.

Todas las preguntas orientadas a la evaluación del consumo de sustancias psicoactivas se realizarán mediante un cuestionario autocumplimentado en un cuadernillo separado; salvo que el encuestado sea incapaz de leer o padezca problemas físicos o psicológicos importantes que imposibiliten la autocumplimentación, en cuyo caso estas preguntas se realizarán mediante entrevista cara-a-cara. Durante la autocumplimentación el trabajador de campo se retirará a un lugar donde no pueda ver las respuestas del encuestado, esperará a que lo cumplimente y lo introducirá en un sobre cerrado. El resto de las preguntas se realizarán mediante entrevista cara-a-cara, y se anotarán en otro cuadernillo diferente a las preguntas autocumplimentadas.

El sobre cerrado y sellado con todas las hojas de respuesta se depositará en el buzón más cercano, si el entrevistado lo desea, invitándosele a acompañar al entrevistador hasta el mismo.



La empresa adjudicataria y la dirección del estudio realizarán el plan de desarrollo del campo de forma que en cada, comunidad autónoma, se apliquen simultáneamente los cuestionarios en las secciones censales correspondientes a los diferentes tipos de hábitat (rural y urbano).

1.2.4. Supervisión de los trabajos de campo

La empresa adjudicataria revisará diariamente los cuestionarios aplicados para detectar posibles deficiencias y subsanarlas, incluso volviendo al hogar, si fuera preciso. Además, las empresas deberán indicar en su pliego cuál será su sistema de supervisión, los porcentajes de entrevistas que supervisarán y de qué modo realizarán la supervisión.

Independientemente de la supervisión de la empresa adjudicataria, para garantizar que los trabajos se desarrollan según lo previsto, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas designará supervisores externos que realizarán un chequeo telefónico o postal del porcentaje de encuestas que estimen oportuno o cualquier otro tipo de supervisión que se considere necesario para garantizar la calidad del trabajo.

Para que la dirección del estudio pueda controlar la realización del trabajo de campo y los supervisores puedan desarrollar su labor, la empresa adjudicataria deberá facilitar semanalmente a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas un estadillo con las entrevistas realizadas por Comunidades Autónomas y hábitat, indicando el sexo y edad de los entrevistados, así como permitir el acceso a los cuestionarios que parezca oportuno.

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas acordará con la empresa la forma de subsanar los problemas detectados e incluso podrá exigir que se sustituyan determinadas encuestas si no se cumplen los estándares mínimos de calidad establecidos en este pliego o los que se establezcan en el programa de trabajo definitivo.



Al finalizar el trabajo la empresa elaborará un informe recogiendo todas las incidencias ocurridas durante el trabajo de campo y que puedan ser de interés para la evaluación de la calidad de los datos.

1.2.5 Depuración manual de cuestionarios y corrección de errores

Deberá ser realizado por la empresa adjudicataria.

1.2.6 Grabación y depuración automática

Serán realizadas por la empresa contratante.

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, realizará la supervisión y chequeo de la grabación de la muestra de los cuestionarios que estime oportuno. Por ello, la empresa adjudicataria deberá entregar a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas la base de datos de resultados sin depurar en soporte electrónico y todos los cuestionarios.

La depuración automática incluirá la realización de chequeos de cobertura, completitud y consistencia interna de los datos.

1.2.7. Tabulación de resultados y análisis estadísticos.

La empresa adjudicataria ha de realizar la tabulación y los análisis con el paquete estadístico SPSS versión 11.0 ó posterior (o al menos deberán entregarse finalmente las tablas programadas en dicho programa).

Deberá diseñarse un plan de explotación y análisis (discutiendo diferentes aspectos como la codificación o recodificación de variables, el tratamiento de las no respuestas, etc.) entre la empresa adjudicataria y la dirección del estudio de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, una vez conocidas las tablas de frecuencias generales. En principio habrá que realizar al menos las siguientes tablas:



- Distribución de frecuencias de todas las variables del cuestionario y las nuevas que se generen en el plan de explotación y análisis.
- Cruce de todas las variables del cuestionario y las nuevas que se generen en el plan de explotación y análisis con las siguientes variables:
 - Sexo.
 - Edad (15-34 y 35-64 años).
 - Edad (15-18 y 19-64).
 - Edad (15-24/25-34/35-44/45-54/55-64).
 - Nivel de estudios finalizados.
 - Situación laboral (parado, trabajando, otra).
 - Grado de urbanización .
 - Comunidad autónoma.
 - Ocupación (se definirán categorías).
- Prevalencias de consumo de las distintas sustancias psicoactivas en todos los períodos de referencia para los que sea posible el cálculo (alguna vez en la vida, 12 meses previos a la encuesta, 30 días previos a la encuesta, semanal, diaria, etc.), por grupos de edad y sexo.

La base de cálculo de las proporciones será siempre el número de encuestados que han contestado a las preguntas que se cruzan.

El número de tablas no será inferior a 1.000.

2. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Todos los trabajos deberán estar finalizados antes del 30 de mayo de 2010.

3. PRODUCTOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS

- Cuadro resumen con la distribución de las encuestas por comunidad autónoma, provincia, municipio y sección censal en formato electrónico.



- Informe preliminar e informe definitivo de los incidentes habidos durante la realización del campo en formato electrónico (preferentemente en MS Word).
- Listado en formato electrónico de los trabajadores de campo, con indicación en cada caso del código asignado en la codificación de las encuestas realizadas, así como seis variables sociodemográficas que se indicarán.
- Lote completo de todos los materiales empleados para realizar el trabajo de campo, incluyendo, instrumentos para recoger la información y contactar con los entrevistados, cuadros de control y supervisión interna con indicación del nº de cuestionarios realizados por cada trabajador de campo, etc. Se entregará en formato electrónico. Los cuestionarios se entregarán también en papel.
- Base de datos sin depurar en formato electrónico (formato ASCII ancho fijo).
- Base de datos depurada, eliminando datos erróneos e inconsistencias entre variables, con los resultados de todos los cuestionarios en formato electrónico (formato ASCII ancho fijo y formato SPSS -.SAV-).
- Todos los cuestionarios cumplimentados y depurados.
- Los programas informáticos de definición de variables que incluirá el fichero de definición de los datos en SPSS. Este fichero deberá incluir etiquetas de las variables, de sus diferentes categorías, recodificaciones, etc. Asimismo, se incluirán los programas utilizados para tabulación de los datos en formato electrónico (en SPSS versión 11.0 ó posteriores).
- Tablas de resultados (todas las tablas de frecuencias y cruces obtenidas).
Tablas de errores de muestreo máximos por Comunidad Autónoma y tabla de intervalos de confianza al 95% para las prevalencias de consumo de las distintas sustancias de consumo en los últimos 12 meses, últimos 30 días y diarias para el conjunto de España (total , hombre, mujer, 15-34 años y 35-64 años) y para las distintas Comunidades Autónomas. Todos los cálculos anteriores han de presentarse para el supuesto de muestreo aleatorio simple, y teniendo en cuenta el efecto del diseño de la muestra (DEFF).
- Tablas utilizadas para evaluar la validez de los datos (cobertura, completitud, consistencia interna, sinceridad). Se incluirá información detallada sobre el número y distribución geográfica de las entrevistas no conseguidas. Esta información se obtiene de las hojas de contacto que recogen el historial de los diferentes contactos y



entrevistas realizadas.

- Informe global con la descripción de la metodología, el análisis de los resultados de la encuesta y la comparación con las encuestas domiciliarias sobre uso de drogas de 1995 (en aquellos ítems comunes), 1997, 1999, 2001, 2003, 2005 y 2007. Además, de los apartados de introducción, objetivos, metodología (universo, asignación y selección muestral, descripción del instrumento y la forma de recogida de información, depuración de los datos, no respuestas, descripción de los procedimientos de análisis empleados), dicho informe incluirá como mínimo los resultados del análisis de:
 - Las prevalencias de uso alguna vez en la vida, en los últimos 12 meses y en los últimos 30 días de la totalidad de las sustancias incluidas en la encuesta.
 - Evolución temporal de las prevalencias citadas basándose en las encuestas de 1995, 1997, 1999, 2001, 2003, 2005, 2007, y 2009.
 - Evolución temporal de las prevalencias de uso diario o cuasidiario por sexo y segmentos de edades.
 - Evolución temporal de la edad media de inicio al consumo por sexo y grupos de edades.
 - Perfil sociodemográfico de la población consumidora y no consumidora de las distintas sustancias (indicador consumo en los últimos 30 días).
 - Análisis de las prevalencias de los consumidores de alcohol, tabaco y cánnabis por Comunidades Autónomas, utilizando respectivamente para cada sustancia los indicadores consumo en los últimos 30 días, consumo diario y consumo en los últimos doce meses.
 - En el caso del alcohol se analizará la frecuencia de los consumos semanales, desagregados entre días laborables y fin de semana, y perfiles de la población consumidora. Además, se incluirá información sobre la prevalencia de bebedores excesivos, según definición aportada por DGPNSD, y sobre la evolución temporal de la frecuencia de las intoxicaciones etílicas.
 - Descripción de los principales patrones de policonsumo.
 - Evolución temporal de la percepción del riesgo atribuida al consumo de las distintas drogas, por sexo, grupos de edades y en función de la variable consumo/no consumo de las sustancias en el último año.



- Evolución temporal de la dificultad para la obtención de las sustancias.
- Evolución temporal de la importancia atribuida a las drogas ilegales, por grupos de edad y Comunidad Autónoma.
- Evolución temporal de las demandas de actuaciones para resolver el problema por grupos de edad y Comunidad Autónoma.

La desagregación de los análisis citados por grupos de edades se realizará para los intervalos de 15-18, 15-34 y 35-64 años.

Todas las tablas numéricas en formato electrónico se entregarán en la salida del programa en que se hayan trabajado (SPSS) y en Excel.

La entrega de materiales en programas informáticos diferentes a los señalados deberá contar con el acuerdo previo escrito de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

La empresa adjudicataria no entregará a las Comunidades Autónomas los cuestionarios, bases de datos, tablas o informes correspondientes a la muestra estudiada en su correspondiente demarcación territorial hasta que no se realice la presentación oficial de los resultados de EDADES 2009 correspondientes al ámbito estatal.

4. SECRETO ESTADÍSTICO

La empresa adjudicataria y el personal dependiente de la misma que participe en la realización de los trabajos se comprometen a cumplir específicamente las especificaciones de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, en lo relativo a la forma de recogida de datos, secreto estadístico, conservación y difusión de la información estadística, así como en lo referente a los principios generales.

De igual forma, tanto la empresa adjudicataria como el personal dependiente de la misma que participe en la realización de los trabajos relacionados con esta encuesta, se comprometen a cumplir las especificaciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



La empresa adjudicataria quedará obligada igualmente a no conservar, al término de los trabajos, información personalizada sobre los encuestados. Con independencia de las sanciones que establecen las leyes, las infracciones del secreto estadístico serán denunciadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas a las asociaciones profesionales recabando de estas las actuaciones oportunas.

Madrid, 14 de abril de 2009

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA DELEGADA DEL GOBIERNO**

Fdo.: Amparo Sánchez Máñez